

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

FECHA DE APROBACIÓN: _____

Versión de la política: 02


TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO CONCEPTUAL.....	4
3. POLÍTICA.....	5
4. OBJETIVOS.....	12
4.1. Objetivo general.....	12
4.2. Objetivos específicos.....	12
5. ALCANCE.....	12
6. VIGENCIA.....	12
7. NORMAS DE REFERENCIA.....	13

1. INTRODUCCIÓN

La Protección de Datos Personales y el Habeas Data, es un derecho fundamental consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales sobre Derechos Humanos. En cumplimiento de las obligaciones constitucionales, el Estado expidió la Ley 1266 de 2008 sobre protección de datos personales en el sector Financiero y la Ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 que constituye el marco normativo general para la protección de datos personales en el cual se consagra la obligación para todos los responsables y encargados de tratamiento de datos personales de contar con una Política y un manual de procedimiento para el tratamiento de dichos datos y la atención de las reclamaciones y consultas, realizadas por los titulares.

Con el fin de dar cumplimiento a la regulación vigente referente a el tratamiento de datos personales y hacer referencia al procedimiento para la atención de consultas, quejas y reclamos acerca de estos datos sobre los que la Institución Universitaria de Envigado realiza tratamiento a través de sus diversas dependencias se expide la presente política de protección de datos personales con el fin de armonizar las disposiciones legales con el acontecer institucional.

	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Código: F-DI-0014
		Versión: 02
		Página 4 de 13

2. MARCO CONCEPTUAL

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato sensible: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, los datos biométricos y datos de niños, niñas y adolescentes.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento y previa autorización del titular, salvo en los casos en los que la Ley releve de la obligación de esta autorización.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos o el Tratamiento de los datos. Para efectos de esta política el responsable es La Institución Universitaria de Envigado, identificada con Nit. 811000278-2, se encuentra domiciliada en el municipio de Envigado, en la dirección Carrera 27 B # 39 a Sur 57, teléfono 6043391010 y correo electrónico pqrs@iue.edu.co para temas relacionados con el tratamiento de datos personales.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como: la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. POLÍTICA

La Institución Universitaria de Envigado, en cumplimiento de sus obligaciones Constitucionales y legales, expide la presente política de protección de datos personales, como una manifestación de su compromiso con el derecho fundamental a la intimidad y el buen nombre de todos los individuos que hacen parte de los grupos de interés y de valor con que interactúa la institución. La presente política permea toda la ruta del dato desde su recolección hasta el retiro de las bases de datos, los cuales se sujetarán a lo aquí dispuesto y al procedimiento de tratamiento de datos personales dispuesto por la Institución dentro de su Sistema de Gestión Integral.

Finalidad del Tratamiento de los Datos Personales

La Institución Universitaria de Envigado, en el desarrollo de su objeto social y sus relaciones con terceros (estudiantes, usuarios, empleados, proveedores, acreedores, entre otros), recopila día a día datos e información para llevar a cabo diversas finalidades. Por tanto, el titular del dato autoriza a La Institución Universitaria de Envigado para que haga uso de los datos suministrados mediante la recolección, almacenamiento, uso, intercambio, actualización, procesamiento y demás actividades de tratamiento de la información y datos personales suministrada por el titular para los siguientes fines:

- Mantenimiento e informes sobre el récord académico o historial laboral
- Realización de informes
- Realización y publicación de estudios / Investigaciones
- Reporte a las autoridades competentes
- Ser informado del acontecer institucional y académico
- Ser contactado para la oferta de productos y servicios educativos y empresariales
- Mantenimiento y actualización de historia clínica (cuando aplique)
- Mantenimiento y actualización de bases de datos de aspirantes, estudiantes, egresados, docentes, practicantes, personal administrativo y contratistas.
- Invitación a participación en eventos
- Información sobre ofertas de empleo
- Inclusión en medios de comunicación utilizados por la institución, tales como: portal web IUE, redes sociales institucionales, boletín institucional, publicación del fondo editorial IUE, medios de comunicación externos (periódicos, televisión, radio, cine)
- Imposición de sanciones y multas
- Participación en concursos institucionales
- Publicación de nombramientos, destituciones, y delegaciones.

- Publicación de datos contractuales en las plataformas institucionales y oficiales
- Atención de PQRSD
- Tratamiento a través de sistemas de vigilancia institucional para la seguridad de las personas y bienes.
- Realizar transmisión de los datos personales a encargados internos y externos.
- Notificarle sobre decisiones tomadas por las diferentes dependencias de la Institución dentro de los diferentes procesos y procedimientos establecidos legal y estatutariamente
- Suscripción de contratos y convenios y los requerimientos para su ejecución
- Conformación y mantenimiento de expedientes, actas y constancias para los diferentes procesos y servicios que presta la Institución
- Demás finalidades legales y contractuales

Derechos de los titulares de datos personales.

Todo proceso que conlleve el tratamiento de datos personales tanto de estudiantes, usuarios, proveedores, empleados y en general cualquier miembro de la comunidad o tercero con el cual Institución Universitaria de Envigado sostenga relaciones académicas, comerciales, laborales, legales, reglamentarias o de otra índole deberá tener presente, los derechos que le asisten a ese titular de datos personales, los cuáles se enuncian a continuación:

- Conocer, actualizar, rectificar y consultar sus datos personales en cualquier momento frente a Institución Universitaria de Envigado o Encargados del Tratamiento de datos. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a Institución Universitaria de Envigado o cualquier otra que suscriba el titular de los Datos Personales para tal efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de datos de conformidad con la ley.
- Ser informado por Institución Universitaria de Envigado o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud del titular de los datos, respecto del uso que se le ha dado a los mismos.
- Presentar ante la Autoridad Competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, para hacer valer su derecho al Habeas Data frente a nosotros.
- Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato, siempre y cuando no exista un deber contractual o legal que impida la eliminación de los datos.

- Solicitar la corrección y/o actualización de sus datos.
- Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento, para la cual la compañía se encarga de conservar y archivar de forma segura y confiable los formatos de autorización de cada uno de los titulares de datos personales debidamente otorgadas.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

Obligaciones de la Institución Universitaria de Envigado.

La Institución Universitaria de Envigado reconoce que los datos personales son propiedad de los titulares de estos y que únicamente tales personas, sus causahabientes o sus representantes legalmente apoderados, podrán decidir sobre éstos. En este sentido, hará uso exclusivo de estos datos para las finalidades a las que sea facultado en los términos de la ley y la autorización conferida y en aras de lo anterior se permite informar los deberes que asume en su calidad de responsable del tratamiento:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de sus derechos.
- Institución Universitaria de Envigado deberá buscar el medio a través del cual obtener la autorización expresa por parte del titular de los datos para realizar cualquier tipo de tratamiento y conservar copia de dicha autorización.
- Informar de manera clara y expresa a sus estudiantes, usuarios, empleados, proveedores y terceros en general de quienes obtenga datos, el tratamiento al cual serán sometidos los mismos, la finalidad de dicho tratamiento y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Informar a los titulares de los datos para cada caso, el carácter facultativo de responder y otorgar la respectiva información solicitada.
- En todos los casos en los que se recopilen datos, se deberá informar los derechos que le asisten a todos los titulares respecto a sus datos.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Informar la identificación, dirección física o electrónica y teléfono de la persona o área que tendrá la calidad de responsable del tratamiento.
- Garantizar en todo tiempo al titular de la información, el pleno y efectivo ejercicio del derecho al hábeas data y de petición, es decir, la posibilidad de conocer la información que sobre él exista o repose en el banco de datos, solicitar la actualización o corrección de datos y tramitar consultas, todo lo cual se realizará por conducto de los mecanismos de consultas o reclamos previstos por este.
- Conservar con las debidas seguridades, los registros de datos personales almacenados para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no

autorizado o fraudulento y realizar periódica y oportunamente la actualización y rectificación de los datos, cada vez que los titulares de estos le reporten novedades o solicitudes.

- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado por el titular del dato.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas, reclamos y solicitudes formulados en los términos señalados en la Ley.
- Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas, reclamos y solicitudes.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la solicitud y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Tratamiento de Datos Personales Sensibles.

La ley 1581 de 2012, expresa que son datos personales sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Dentro de ellos se encuentran reconocidos también los datos de los menores de edad.

La Institución Universitaria de Envigado, deberá tratar datos de esta naturaleza, en el desarrollo de las relaciones con sus estudiantes, aspirantes, egresados,

profesores, empleados, terceros, usuarios, contratistas o comunidad en general. En el tratamiento de dichos datos se adoptarán medidas especiales de seguridad, y cuando vaya a ser solicitada la autorización para el tratamiento de datos sensibles será advertido al titular las finalidades para las cuales serán tratados y les será informado que cuentan con el derecho de abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes. Todo involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el correcto uso de estos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en su decreto reglamentario.

En virtud de lo anterior, Institución Universitaria de Envigado sólo tratará datos de niños, niñas y adolescentes observando el respeto de los principios ya indicados en la recolección de la autorización y siempre y cuando para en el tratamiento de estos sean respetados los intereses superiores de los menores.

Autorización.

Para el correcto y adecuado tratamiento de los datos personales de los titulares de la información, por parte de Institución Universitaria de Envigado, se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular de estos, la cual será recolectada por cualquier medio verbal (dejando su constancia), escrito, físico o electrónico que pueda ser objeto de consulta posterior. La Institución Universitaria de Envigado tiene la obligación de conservar prueba de la autorización, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.

Peticiones, consultas y reclamos.

Si el titular del dato desea que la Institución Universitaria de Envigado lo retire de sus bases de datos, lo debe manifestar por escrito, de manera expresa, al correo electrónico: pqrs@iue.edu.co o mediante comunicación telefónica al PBX 6043391010.

Una vez recibida la consulta o reclamo por parte de la Institución Universitaria de Envigado, será radicada con la fecha, día y hora de su recepción y se le aplicarán los términos de respuesta y los procedimientos consignados por la Ley 1581 de 2012 y que se indican a continuación. En todo caso la solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre completo y apellidos del solicitante y del titular. En el caso de los representantes de los niños, niñas y adolescentes deberá allegarse el respectivo registro civil de nacimiento del menor, y en todos los otros casos deberá allegarse poder debidamente conferido por el titular del dato personal con expresas facultades para representarlo en trámites de protección de datos y en el ejercicio del hábeas data.

2. Datos de contacto, indicando si es posible tanto dirección física como electrónica y teléfonos.
3. Medio para recibir respuesta a su solicitud o dirección de notificación.
4. Hechos que dan lugar a la solicitud.
5. Derecho que desea ejercer, indicando si es una consulta, si desea ejercer el derecho de supresión, si es una actualización, si solicita prueba de la actualización, si es una rectificación, etc.
6. Firma y número de identificación.

Si la solicitud resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de ésta para que subsane los requisitos faltantes. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la misma.

En caso de que quien reciba la solicitud no sea competente para resolverla, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibida la solicitud completa, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “Reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que la solicitud sea decidida.

Recuerde que, para acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los titulares de datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos ante Institución Universitaria de Envigado.

Trámite de las consultas


El término máximo para atender la solicitud será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Trámite de los reclamos

El término máximo para atender la solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Respuesta

La respuesta a las peticiones, consultas o reclamos será dada dentro de los términos indicados, de manera escrita a la dirección física o electrónica suministrada por el solicitante; Cuando el solicitante suministre una dirección física y una

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</p> <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Código: F-DI-0014
		Versión: 02
		Página 11 de 13

electrónica, o más de una dirección, Institución Universitaria de Envigado podrá elegir a cuál dirección enviar la comunicación, entendiéndose cumplida la obligación de respuesta con el envío a cualquiera de ellas.

Legitimados para adelantar los reclamos y consultas y a quiénes puede ser suministrada información de los titulares:

- A los titulares de los datos, sus herederos o representantes en cualquier momento y a través de cualquier medio cuando así lo soliciten a Institución Universitaria de Envigado. Para el caso de los herederos será necesaria su acreditación legal como tales y para el caso de los representantes, diferentes a los representantes legales de los menores de edad, será necesaria la acreditación del respectivo poder conferido por el titular del dato personal.
- A las entidades judiciales o administrativas en ejercicio de funciones que eleven algún requerimiento a la compañía para que le sea entregada la información.
- A los terceros que sean autorizados por Ley.

Periodos de Vigencia de las Bases de Datos.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado (salvo que exista un deber legal de conservarlos). Las bases de datos de Institución Universitaria de Envigado tendrán un periodo de vigencia indefinido ya que el tratamiento de estos será necesario mientras subsista Institución Universitaria de Envigado y el desarrollo de su objeto social, en todo caso este término no será inferior a (50) años.

Mecanismos de Protección y Privacidad de sus Datos Personales

La Institución Universitaria de Envigado se compromete a conservar de forma confidencial la información y su contenido, almacenada en servidores que cumplen con todos los estándares de seguridad necesarios para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y así garantizar a los usuarios el ejercicio del derecho de hábeas data.

El titular del dato personal dispondrá en todo momento de los derechos de información, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales, así como los demás derechos reconocidos en la ley tal como se describe en los apartes anteriores.

Toda la información almacenada por Institución Universitaria de Envigado es administrada con absoluta confidencialidad y conforme lo dispone la legislación vigente, incluyendo en su tratamiento todas las medidas de seguridad necesarias para ello.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Proteger los datos personales de los titulares, estableciendo las finalidades de la recolección de la información, los criterios para la recolección, almacenamiento, uso y supresión de los datos de los titulares, sus derechos, las obligaciones de la Institución Universitaria de Envigado en calidad de responsable, los canales de atención de consultas y reclamos, los procedimientos para atención de estos, y la vigencia de las bases de datos.

4.2. Objetivos específicos

- Establecer el marco normativo institucional sobre protección de datos personales.
- Dar cumplimiento a la normativa nacional vigente sobre el tratamiento de datos personales.
- Dar aplicación a la normativa sobre el tratamiento de datos personales en el marco de las actividades misionales de la Institución Universitaria de Envigado.

5. ALCANCE

Esta política se aplicará a todas las bases de datos personales que se encuentren en manos de La Institución Universitaria de Envigado, incluidas aquellas en manos de los Encargados del Tratamiento de Datos Personales que obren en nombre de La Institución Universitaria de Envigado con las restricciones que la Ley establece.

6. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

La Política de Protección de Datos Personales rige a partir de su entrada en vigor y estará sujeta a las revisiones por parte de la Institución respecto a la operación y cambios en el marco normativo aplicable.

La presente versión de esta política rige a partir de la fecha de su publicación y reemplaza de manera completa toda disposición o política de tratamiento de datos y privacidad anterior, y estará vigente de manera indefinida y durante el tiempo que Institución Universitaria de Envigado ejecute las actividades descritas en ella y las mismas se correspondan con las finalidades de tratamiento que la inspiraron.

Cualquier modificación que sea efectuada a esta política será publicada en la misma forma que la política inicial.

7. NORMAS DE REFERENCIA

Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Decreto Reglamentario 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015”.

Ley 1266 de 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.